

### AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

La PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, en cumplimiento a lo dispuesto en:

- **ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS POR UNA PARTE Y COLOMBIA, EL PERÚ Y ECUADOR, POR OTRA;**
- **ACUERDO COMERCIAL ENTRE EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, POR UNA PARTE Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ POR OTRA; y**
- **VERIFICACIÓN ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 75 ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE Y LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Realizó la verificación; y, determinó que el proceso para el “SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS SERVIDORES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”, se encuentra cubierto por los Acuerdos antes citados; por lo que se expide el siguiente aviso de contratación pública prevista:

#### **DATOS DE LA ENTIDAD CONTRANTE:**

<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:</b>	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
<b>RUC:</b>	1760000310001
<b>DIRECCIÓN:</b>	<b>País:</b> Ecuador. <b>Provincia:</b> Pichincha. <b>Cantón:</b> Quito. <b>Ciudad:</b> Quito. <b>Dirección:</b> Benalcázar N679 y Chile
<b>CONTACTO</b>	Ing. Diana Riascos Correo Electrónico: <a href="mailto:riascosd@presidencia.gob.ec">riascosd@presidencia.gob.ec</a> Teléfono: 02 3827000 Extensión: 7280  Mgs. Guillermo Revelo E. Correo Electrónico: <a href="mailto:revelog@presidencia.gob.ec">revelog@presidencia.gob.ec</a> Teléfono: 023827000 Extensión: 7610
<b>COSTO POR EDICIÓN Y CONDICIONES DE PAGO</b>	No Aplica

#### **Presidencia de la República del Ecuador**

Dirección: García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo

Código postal: 170401 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 382 7000

[www.presidencia.gob.ec](http://www.presidencia.gob.ec)

**INFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</b>	“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS SERVIDORES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”
<b>CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:</b>	SIE-PR-2023-010
<b>CÓDIGO CPC:</b>	643120016
<b>PRESUPESTO REFERENCIAL:</b>	USD \$ 270.600,00 no grava IVA
<b>CANTIDAD DE LA MERCANCÍA O SERVICIO OBJETO DE CONTRATACIÓN:</b>	Información detallada en el documento Términos de Referencia
<b>CONDICIONES DE PAGO:</b>	<p>Los pagos se realizarán en forma mensual contra entrega del servicio prestado, previa presentación de los siguientes documentos:</p> <p>Por parte del CONTRATISTA, documentación a ser entregada hasta los primeros quince (15) días de cada mes posterior al servicio prestado para el primer pago será:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura vigente debidamente autorizada por el SRI.</li> <li>• Copia simple del listado de la Superintendencia de Compañías o de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria de socios activos o de la entidad que regule a la contratista.</li> <li>• Copia simple de la póliza de seguros a terceros vigentes.</li> <li>• Copia simple de la matrícula del vehículo conforme la normativa legal vigente.</li> <li>• Copia simple del permiso de operación vigente.</li> <li>• Copia simple de la revisión técnica vehicular vigente.</li> <li>• Copia simple de la licencia del conductor vigente.</li> <li>• Bitácoras del servicio.</li> <li>• Copia simple de la afiliación al IESS de los conductores (para el caso de que el conductor no sea el dueño del bus, microbús, minibús, furgoneta).</li> <li>• Certificado de cumplimiento tributario emitido por el Servicio de Rentas Internas.</li> </ul>

	<p>Para los siguientes pagos se deberá presentar al menos la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura vigente debidamente autorizada por el SRI.</li> <li>• Bitácoras del servicio.</li> <li>• Copia simple de la afiliación al IESS de los conductores (para el caso de que el conductor no sea el dueño del bus, microbús, minibús, furgoneta).</li> <li>• Certificado de cumplimiento tributario emitido por el Servicio de Rentas Internas.</li> <li>• Copia simple de la póliza de seguros a terceros vigentes.</li> <li>• Si la información que fue requerida para el primer pago cambiare, deberá ser presentada en el mes que se actualizó.</li> </ul> <p>Por parte de la CONTRATANTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El acta entrega recepción parcial suscrita entre las partes, conforme lo dispuesto en los artículos 325 y 326 del RGLOSNCP.</li> <li>• Informe del Administrador del Contrato.</li> </ul> <p>Nota: Para el último pago se adjuntará el Acta Entrega Recepción Definitiva debidamente suscrita entre las partes conforme lo dispuesto en los artículos 325 y 326 del RGLOSNCP.</p>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	Conforme a la necesidad institucional el plazo de ejecución es de 365 días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA A APLICAR:</b>	Subasta Inversa Electrónica
<b>COMPRENDERÁ UNA NEGOCIACIÓN:</b>	No Aplica
<b>DIRECCIÓN Y FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:</b>	No Aplica
<b>DIRECCIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:</b>	Las ofertas y convalidaciones de errores (de ser el caso) se presentarán <b>en</b> observancia al Reglamento General de la Ley Orgánica del

Sistema Nacional de Contratación Pública, que indican que las ofertas y convalidaciones de errores (de ser el caso) se receptorá únicamente a través del **Portal de Compras Públicas**, sitio web oficial, donde la oferta y convalidación de errores (de ser el caso) serán subidas con firma electrónica, esta forma de presentación es obligatoria, hasta la hora y fecha establecida en el cronograma.

*“Artículo 31.- Uso de firma electrónica.- Los documentos relevantes correspondientes a las fases preparatoria, precontractual, y contractual, dependiendo del procedimiento de contratación pública y conforme las disposiciones, directrices y excepciones que para el efecto emita el Servicio Nacional de Contratación Pública serán firmados electrónicamente, mismos que deberán ser validados por las entidades contratantes , a través del aplicativo oficial de suscripción y validación que se establezca para el efecto.”*

*“Artículo 32.- Del certificado de firma electrónica.- Para la presentación y suscripción de determinados documentos en las distintas fases de la contratación, los proveedores del Estado deberán poseer certificado vigente de firma electrónica expedido por una de las entidades de certificación de información y servicios relacionados, autorizada y acreditada por la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, a excepción de los procedimientos de contratación pública efectuados por medio de Ferias Inclusivas, en los cuales también se podrán suscribir los documentos con firma manuscrita. (...)”*

*“(...) Para los casos de las ofertas, bastará con la firma electrónica en los formularios contenidos en los modelos de pliegos.*

*En los casos de los anexos o documentación de respaldo que se adjunte a la oferta, deberá ser digitalizado y bastará con la firma electrónica por el oferente en el último documento que sea parte del archivo digital. Se aplicará también*

*para los casos que hayan suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita. Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.”*

*“Artículo 74.- Presentación de Ofertas. - La oferta de deberá presentar únicamente a través del Portal de COMPRASPÚBLICAS hasta la fecha límite para su presentación, debidamente firmada electrónicamente, a excepción de los procedimientos de Ferias Inclusivas y los que el Servicio Nacional de Compras Públicas determine por su naturaleza”*

Adicionalmente, conforme a los señalado en la resolución N° R.E-SERCOP-2023-0134, Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública:

*“Artículo 41.- Anexos a la oferta con Firma Electrónica.- En los casos de los anexos o documentación de respaldo a una oferta que cuenten con firma electrónica de un tercero, se prohíbe la consolidación de dichos archivos con otros con el fin de su posterior firma. Cualquier modificación realizada en el documento invalida la firma electrónica del tercero. En caso de que la información pueda ser contrastada de manera directa por las entidades contratantes, por estar los documentos, fichas o información en repositorios web institucionales, no será obligatoria la firma del oferente en el respectivo anexo.”*

El precio de la misma siempre deberá subirse a través del portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de las ofertas. La falta de ingreso del precio de la propuesta en el referido portal será causa de descalificación de la oferta.

	No se receptorán ofertas y convalidaciones impresas.
<b>FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS</b>	Conforme lo determinado en el cronograma del procedimiento de contratación y el pliego
<b>IDIOMA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS</b>	La oferta deberá ser presentada en idioma Castellano
<b>CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES</b>	Las condiciones y demás requisitos legales, financieros y técnicos, se encuentran previstos en los Términos de Referencia y Pliegos del procedimiento.
<b>SELECCIÓN DE UN NÚMERO DE PROVEEDORES CALIFICADOS PARA LA INVITACIÓN</b>	No aplica

Quito, D.M., 12 de octubre de 2023

Abg. Marco Tulio Sánchez Salazar  
**SUBSECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL INTERNA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**